



Dependencia: Dir. de desarrollo Urbano y Obras Públicas
 Sección: Desarrollo Urbano
 No. de Oficio: 160
 Expediente: O.P. /D.U. / 2021

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

FOLIO No. 768872

C. Servicios y Equipos Topo S.A. de C.V.

PRESENTE

La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, extiende la presente **Licencia** para llevar a cabo la construcción de **Oficinas siendo un área total de construcción de 323.72m²**. Ubicada en **N1-ELIMINADO 2** de esta Ciudad. Que cumple según con los requisitos marcados por el Reglamento General de la Ley de Construcción para el Estado y Municipios de Zacatecas.

Director Responsable de Obra. (D.R.O) **Ing. Jacob Jonás Moreno Nieto 32/333**
Folio: 21933

La presente tiene una vigencia de **3 meses a partir de la fecha de elaboración. Vence el 23 de Junio de 2021**

PUNTOS IMPORTANTES

- Este oficio, los planos autorizados y la bitácora de obra deberá permanecer en la misma a disposición de personal autorizado de la Dirección
- Deberá tener limpio frente al predio y no sobrepasar sus límites laterales.
- En el caso de movimiento de escombros y materiales, éstos deberán ser inmediatos y de ninguna manera almacenarlos en la vía pública.
- En caso de no concluir los trabajos al vencimiento de esta licencia. Solicitar prórroga presentando copia de licencia para cubrir hasta el término de la obra, costo de \$201.00
- En caso de suspender la obra deberá avisar y presentar copia de la licencia.
- Terminación de obra, solo en caso de vender la propiedad. Presentar copia de licencia, solicitud por escrito, fotos de interior, fachada y Bitácora. costo - \$ 337.00.
- El constructor se hace responsable directo, de los daños provocados por la construcción que la misma ocasione a los colindantes.
- Violación a cualquiera de estas disposiciones se sancionaran con multas económicas.
- **NOTA: El Director Responsable de Obra deberá de presentar el avance de la Obra, en la Bitácora de manera mensual. Ante esta Dirección de no dar Cumplimiento se Reportará a la CADRO.**

[Handwritten signature]

c.c.p. ARCHIVO
 P.N.L.H./D.A.H.



MUNICIPIO DE FRESNILLO
 CALLE JUAN DE TOLOSA N° 100, COL. CENTRO, C.P.
 99000, TEL. (493)-93-2-01-09
 RFC MFR850101-5M4
 TESORERIA MUNICIPAL

FOLIO P 113278

P 113278 2130

IMPUESTO PREDIO RUSTICO



CUENTA CUENTA ANT. FECHA DE PAGO PERIODO DE PAGO CVE CATASTRAL ANT.
 088163 S00881001 2021-01-11 2021 - 2021 099122670

N4-ELIMINADO 73

N2-ELIMINADO 1

N3-ELIMINADO 1



SUPERFICIE EN HA 0.2846 CONSTR M2 0.0000 IMPUESTO M2 0.00000 IMPORTE TERR \$0.00

BLOQUE TIPO NIVEL T USO SUPERFICIE 0.284600 HA IMPTO. M2 0.00000 IMPORTE \$0.00

IMPORTE CON LETRA

CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.

OBSERVACIONES

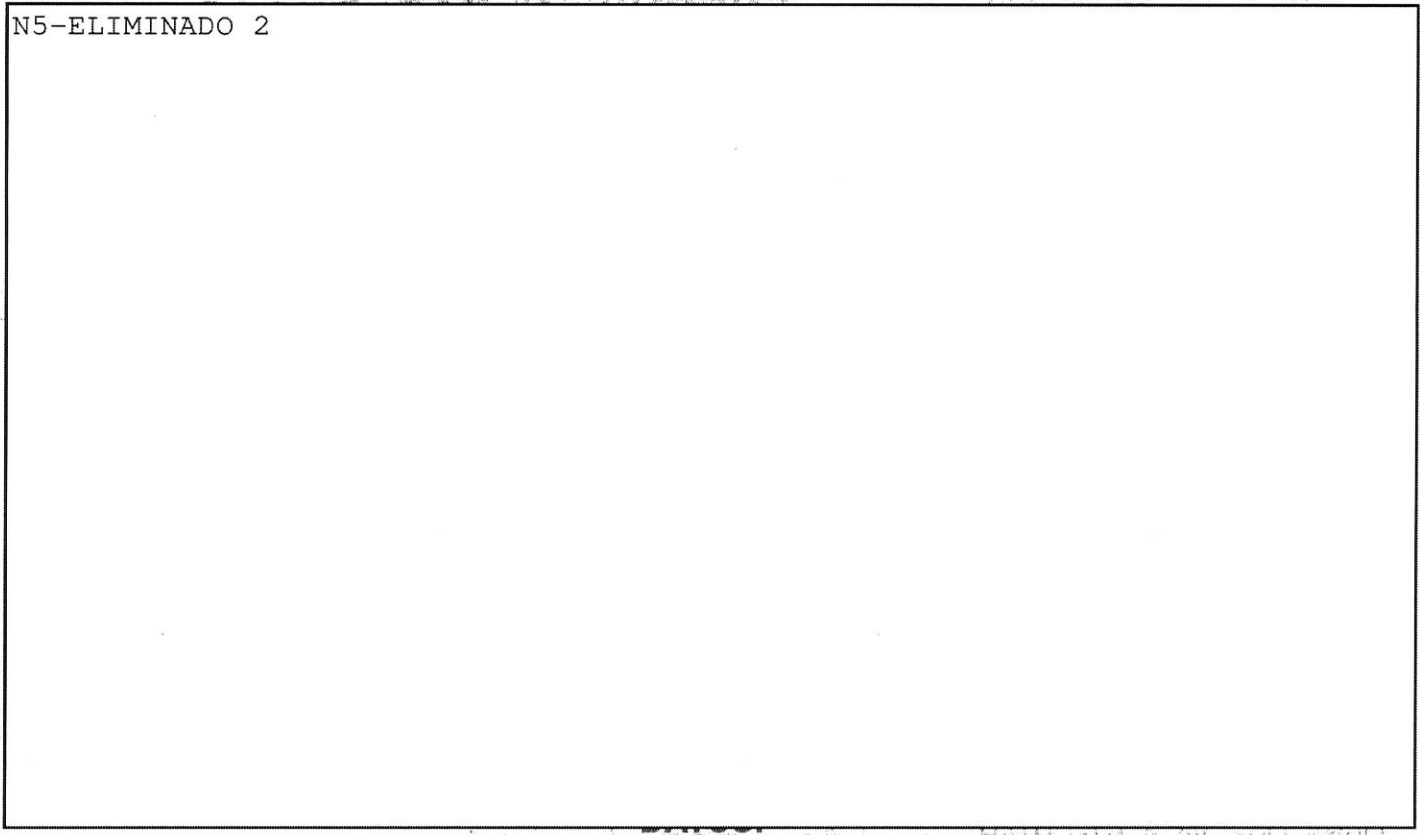
*REVISE SUS DATOS Y CANTIDADES
 *NO SE HACEN DEVOLUCIONES

Dirección de Finanzas y Tesorería
 11 ENZ 2021
 FIRMA Y SELLO
 TESORERÍA MUNICIPAL
 DE FRESNILLO, ZAC.

\$174.19
 \$0.00
 \$0.43
 \$0.00
 \$0.00
 \$0.00
 \$173.76

CONTRIBUYENTE

N5-ELIMINADO 2



ESTADO DEL PREDIO En Construcción COLINDA EL PREDIO X
(Baldío, fincado, en construcción) (Av. en proyecto, escuela, parque, etc.)

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DEPTO. DE DESARROLLO URBANO

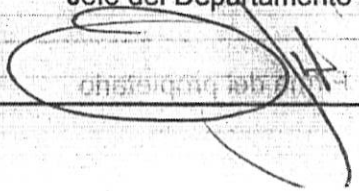
COMPROBANTE NÚMERO A-00343/21 NÚM. DE FOLIO 761715-C

ESTA OFICINA HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL Ku15100 PARA LA ENTRADA DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE N6-ELIMINADO 2 DE LA COLONIA

ESTA CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN (ART. 25 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y EL NÚMERO OFICIAL DEBERÁ COLOCARSE EN UNA PARTE VISIBLE DE LA ENTRADA DEL PREDIO Y VERSE LEGIBLE.

Fresnillo, Zacatecas, a 3 de Marzo del 2021

Jefe del Departamento





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL FRESNILLO, ZACATECAS

Juan de Tolosa No. 100 / Zona Centro / C.P. 93000 / Fresnillo, Zac. México

SOLICITUD DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL

01946

A QUIEN CORRESPONDA:

EL SUSCRITO SOLICITÓ LE SEA DADO EL ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL QUE CORRESPONDERÁ AL PREDIO QUE ACTUALMENTE TIENE EL NÚMERO Km. 15 DE LA CALLE: N7-ELIMINADO 2 SEGÚN LOS DATOS QUE SE CONSIGNAN EN EL CROQUIS AL REVERSO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA ENTRADA QUE SE PROYECTA, ESTA SITUADA COMO SE INDICA EN EL CROQUIS BOLETA DE CONTRIBUCIONES NÚM. _____

SECTOR _____ MANZANA _____ LOTE _____

NOMBRE DEL PROPIETARIO N8-ELIMINADO 1

OBRA QUE VA A EJECUTAR TRAMITES y SERVICIOS.

FECHA DE SOLICITUD: 3 DE MARZO DEL 2021

NOMBRE COMPLETO DEL SOLICITANTE _____ FIRMA _____

DATOS QUE DEBE CONTENER EL CROQUIS

Distancia de la esquina más próxima al predio y medidas del frente y fondo del predio, croquis con nombre de calles.

El propietario del predio con domicilio en: _____

se hace responsable de los datos que hace la presente.

Firma del propietario



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**

CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA No. 80

**C. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.**

Con base en los Artículos 119 y 225 del Código Territorial Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, solicito se me expida la Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística para el predio ubicado en:

Nombre de calle, número oficial, colonia y municipio:

Con las siguientes medidas y colindancias: SUPERFICIE: 1-32-85.83 Ha M2:

N9-ELIMINADO 2

Uso actual del terreno: Bodega / Taller Uso propuesto del terreno: Bodega / Taller + Oficinas

DATOS DEL PROPIETARIO:

N10-ELIMINADO 1

FIRMA: N11-ELIMINADO 6

Domicilio y teléfono: N12-ELIMINADO 2

Fresnillo, Zac., a

N13-ELIMINADO 2

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

Con fundamento en los Artículos 13, fracción XII del Código Territorial y Urbano del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se expide Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística, para el predio descrito, cuyos:

USOS DE SUELO PERMITIDOS SON: VIVIENDA MULTIFAMILIAR, TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS; TIENDAS DE ELECTRODOMÉSTICOS; MERCADOS; FERRETERÍAS; AGENCIAS AUTOMOTRICES; MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS; LAVANDERÍAS; ALQUILERES DE ROPA Y MOBILIARIO; OFICINA SASTRERÍA; REPARACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS; TAPICERÍAS, CARPINTERÍAS; HERRERÍAS; VULCANIZADORAS; TALLERES MECÁNICOS (MÍNIMO 200 M2); CAFETERÍA (MÍNIMO 200 M2); RESTAURANTES (MÍNIMO 350 M2); COMIDA PARA LLEVAR.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS: VIVIENDA UNIFAMILIAR; COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS E INFLAMABLES; AGENCIAS DE VIAJES; ENDEREZADO Y PINTURA AUTOMOTRIZ; TALLERES AUTOELÉCTRICOS; CHATARRERAS; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS.

USOS DE SUELO CONDICIONADO SON: CENTROS COMERCIALES; TIENDAS DE DEPARTAMENTOS; TIENDAS DE AUTOSERVICIO; TIENDAS DE CONVENIENCIA; TIENDAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN; VIDRIERÍA; FUMIGACIONES E IMPERMEABILIZACIONES; SERVICIOS DE MUDANZA; AUDITORIOS; TEATROS; SALAS DE CONCIERTOS; CENTROS DE CONVENCIONES; DISCOTECAS (MÍNIMO 350 M2); CENTROS NOCTURNOS.

EL USO DE SUELO PROPUESTO ES: PERMITIDO POR ENCONTRARSE EN VIALIDAD SECUNDARIA PROPUESTA.

PREVISTO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE FRESNILLO 2003-2020, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO EL 17 DE MARZO DE 2004.

PARA USOS EXCLUSIVOS DE LA DIRECCION

TRÁMITES Y PERMISOS PREVIOS A LA OCUPACIÓN DEL PREDIO: PARA EFECTOS DE OCUPACIÓN O CONSTRUCCIÓN SE DEBE OBTENER: CONSTANCIA DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA, ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PRESENTAR ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS, AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y APROBACIÓN DE ACCESO ANTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL; FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ANTE EL ORGANISMO MUNICIPAL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA; FACTIBILIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA ANTE CFE; OPINIÓN TÉCNICA DEL ATLAS DE RIESGO Y AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO EXPEDIDO POR EL DIRECCIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL; REVISIÓN DEL PROYECTO Y OPINIÓN POSITIVA POR PARTE DE INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

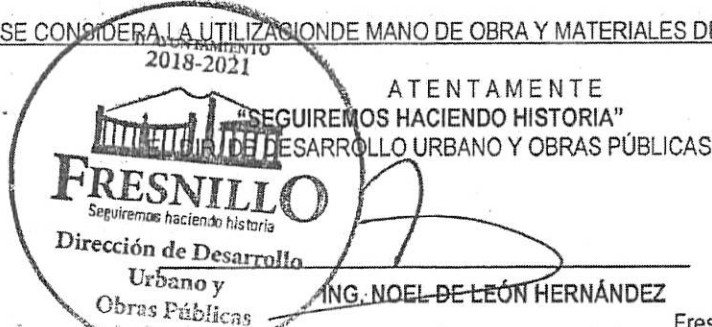
RESTRICCIONES Y OBSERVACIONES: PREVIAMENTE A SU AUTORIZACIÓN Y DURANTE SU PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁN ATENDER LO SIGUIENTE:

- 1) CONTAR CON LA FACTIBILIDAD DE ABASTO DE AGUA POTABLE, DESALOJO DE AGUAS SERVIDAS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR PARTE DE LOS ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE CADA UNO DE ESTOS SERVICIOS CUYA CONSTRUCCIÓN SERÁ POR PARTE DEL PROMOTOR DE PROPORCIONARLOS POR CUENTA PROPIA HASTA SU CONEXIÓN CON EL SISTEMA Y CON LAS OBRAS NECESARIAS PARA SU ATENCIÓN.
- 2) NO SE SATURARAN LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE DOTACIÓN DE AGUA POTABLE Y DESALOJO DE LAS AGUAS SERVIDAS POR LO QUE SE DEBERÁ DE CONTAR CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE EMITIDO POR EL ORGANISMO ADMINISTRADOR DEL SISTEMA CUYA OBRA DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA SU CONEXIÓN A LOS SISTEMAS, SERÁN POR CUENTA Y A CARGO DEL INTERESADO Y PROMOTOR DEL TRÁMITE.
- 3) NO SE PERMITE LA OCUPACIÓN SOBRE LAS VIALIDADES; SE DEBERÁ GARANTIZAR UN ACCESO ADECUADO DONDE SE DARÁ PREFERENCIA A LOS PEATONES SE INCLUIRÁN ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS; LA DOTACIÓN SUFICIENTE DE ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO CON SOMBRA DENTRO DEL MISMO; QUEDARÁ PROHIBIDO EL USO DE LAS VÍAS PÚBLICAS COMO ÁREA DE ESTACIONAMIENTO OPERACIONES Y MANIOBRAS.
- 4) LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DETERMINARÁ Y EN SU CASO NEGARA O AUTORIZARÁ Y RESTRINGIDA EL ACCESO POR LA VIALIDAD PARA QUE SE CONSTRUYA UN ACCESO DIGNO Y ACORDE A LOS SERVICIOS PROPUESTOS DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS, CON INTERVENCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES

DE LA S.O.P.:

- 5) SE ORIENTARÁ ATENDIENDO A LOS VIENTOS DOMINANTES Y ACCIONAMIENTOS A EFECTO DE PROTEGER LAS FACHADAS, LOS PRODUCTOS DE LAS EXCAVACIONES Y MATERIALES DE LA OBRA QUE SE DESECHEN, SE DEPOSITARAN EN UN SITIO QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DETERMINADO A EFECTO DE EVITAR QUE SEAN TIRADOS EN UN SITIO INAPROPIADO QUE PUEDAN COMPROMETER LA TOPOGRAFÍA, LA VEGETACIÓN Y LA FAUNA EXISTENTE.
- 6) MANTENER UN MÍNIMO DEL 20% DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO COMO ÁREA VERDE, SE CONTARÁ CON ESPECIES AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE, CON UNA ALTURA DE 2.1 METROS O UN MÍNIMO DE 2 AÑOS DE EDAD CON ESPECIES NATIVAS, A DOTAR DE 1 ÁRBOL POR LOCAL, ES NECESARIO INCLUIR ÁREAS VERDES QUE CONTRIBUYAN A MANTENER LA FISONOMÍA E IMAGEN URBANA DEL SITIO.
- 7) EN EL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO SERÁ EL 80% DEJANDO EL 20% DE ÁREAS LIBRES Y EL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO DE UN ES DE 1.4 POR LO QUE SE PERMITE HASTA 2 NIVELES Y EL COEFICIENTE DE ABSORCIÓN MÍNIMA DE 10%.
- 8) SE UTILIZARÁN MATERIALES EN PAVIMENTOS QUE PERMITAN LA RECARGA DE MANTOS ACUÍFEROS.
- 9) EL PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y SU REGLAMENTO.
- 10) EL PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA, DE TRANSICIÓN Y CONTEXTO PARA MEJORAR LA FISONOMÍA E IMAGEN URBANA DEL SITIO.
- 11) SE CONSIDERARÁ ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ACUERDO A LA LEY ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU REGLAMENTO.
- 12) SE FOMENTARÁ EL USO DE ECOTECNOLOGÍAS Y COLOCAR SISTEMAS AHORRADORES PARA EL USO DE PARA EL USO RESPONSABLE DEL AGUA.
- 13) ES INDISPENSABLE PARA SU CONSTRUCCIÓN SUJETARSE A LAS NORMAS NMX-AA-164-SCFI-2013 EN LO QUE REFERENTE A LA EDIFICACIÓN SUSTENTABLE (CRITERIOS Y REQUERIMIENTOS AMBIENTALES MÍNIMOS);
- 14) ÁREAS PARA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO ESPECIFICADO EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, SEGÚN LA UBICACIÓN;
- 15) CONTARÁ CON LA HIDRANTES CONTRAINCENDIOS CUYO NÚMERO SE DEFINIRÁ ACORDE AL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONSTRUCCIÓN Y POR LA DEPENDENCIA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ACUERDO A LA NORMA;
- 16) NO SE PERMITIRÁ LA OCUPACIÓN HASTA CONCLUIR CON TODOS LOS TRÁMITES Y PERMISOS SOLICITADOS A LAS DIFERENTES INSTANCIAS;
- 17) SE CONSIDERARÁ LOS DETALLES DE MOVILIDAD URBANA QUE SE DEBEN DE TOMAR EN CUENTA EN LA SEÑALÉTICA, BANQUETA, PARADEROS, ETC. ELABORADOS POR UNA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CÉDULA SEDUVOT.

INVARIABLEMENTE SE CONSIDERA LA UTILIZACIONE DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE LA REGION.



Fresnillo, Zac., a 09 de MARZO de 2021.

- NOTA:
- 1.- El presente documento será nulo si carece de la carátula del anverso.
 - 2.- El presente documento tiene vigencia de 1 (un) año a partir de su fecha de expedición.



FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA

Folio No:21933

Fecha:2021-02-17 22:26:18

N14-ELIMINADO 2

DATOS DEL CLIENTE

Propietario:

N17-ELIMINADO 1

N15-ELIMINADO 2

DATOS DEL DRO

N18-ELIMINADO 1

N16-ELIMINADO 2

CÁLCULO DE IMPORTES

Tipo de Obra	Cantidad	Arancel Unitario	Arancel Cpl	Importe Dro	Importe Cpl	Importe a Pagar
EDIFICIO PARA OFICINAS. Clase 4 media 6 niveles. Estructura de concreto, elevador y estacionamiento. En planta baja	323.72m2	57.92	0	18,749.86	0.00	18,749.86
Total:						\$18,749.86

N19-ELIMINADO 6

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 73 párrafos de 73 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma de particular, 6 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la firma de particular, 6 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Fecha de clasificación:	19/09/2022
Área:	DIRECCION OBRAS PUBLICAS
Documento(s):	LICENCIA DE CONSTRUCCION
Parte(s) o sección(es) que se suprimen. Confidencial y/o Reservada:	Datos confidenciales: - Nombre de un particular - Domicilio particular - Firma de un particular - Cuentas bancarias
Fundamento Legal Confidencial:	-----
Fundamento Legal Reservada:	LINEAMIENTOS GENERALES EN LA MATERIA DE CLASIFICACION PARA LAS ELABORACIONES DE VERSIONES PUBLICAS CAP. I. FRACCIONES XVII Y XVIII ASÍ COMO CAP. II PUNTO SEPTIMO FRACCION III. LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE ZACATECAS ART. 3 FRACC VIII. LEY DE TRANSPARENCIA Y A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS ART. 75 FRACC. III.

FUNDAMENTO LEGAL

Periodo de Reserva:	5 AÑOS
Firma del Titular del área y de quién clasifica:	 SERGIO OCTAVIO ARAIZA ESPARZA
Sello de la Dependencia:	

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO ZACATECAS.

En la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas, siendo las diez horas del día martes diez y nueve (19) del mes de septiembre del año Dos Mil Veintitres (2023), se declaran formalmente instalados los trabajos de esta **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, a celebrarse en la oficina que ocupa la Sindicatura del H. Ayuntamiento de Fresnillo, Lic. Argelia Jetzirah Aragón Galván, Presidenta del Comité de Transparencia; Lic. Martín Álvarez Casio, Secretario del Comité de Transparencia; y en su calidad de vocales L.C. Silvia Eugenia Hernández Márquez, Directora de Finanzas y Tesorería; Ingeniero Arturo Torres Luna, Titular del órgano Interno de Control; C. Citlally Xeloi Oliva Catruiña, Regidora y Presidenta del Comité de Transparencia; a efecto de tratar los asuntos inherentes a este Comité de Transparencia, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 2.- VERIFICACION LEGAL DEL QUORUM.
- 3.- INSTALACION LEGAL DE LA SESION
- 4.- ANALISIS, DISCUSION Y ACUERDOS.
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- **LISTA DE ASISTENCIA.-** Lic. Argelia Jetzirah Aragón Galván en su carácter de Síndico Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia. **PRESENTE.** Lic. Martín Álvarez Casio en su carácter de Secretario de Gobierno y Secretario del Comité de Transparencia. **PRESENTE.** C.P Silvia Eugenia Hernández Márquez en su carácter de Directora de Finanzas y Vocal del Comité de transparencia. **PRESENTE.** Ing. Arturo Torres Luna en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité de Transparencia. **PRESENTE.** Lic. Citlally Xeloi Oliva Castruina en su carácter de Regidora y Presidenta de la Comisión de Transparencia. y Vocal del Comité de transparencia. **PRESENTE.** Lic Heli Teohua Carrillo Tostado Titular de la Unidad de Transparencia y Oficial de Protección de Datos Personales en su Carácter de Invitado al Comité de Transparencia. **PRESENTE. SECRETARIO.-** Se cuenta con **seis** asistencias, por lo tanto existe Quorum legal para sesionar.

Siguiendo con el punto número **dos**, se procede a dar lectura al orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación del mismo.



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



3.- Análisis, Discusión y Aprobación de la respuesta de la denuncia del Número de Expediente IZAI-DIOT-080/2023, presentada por el recurrente **C. LEO**, de fecha veinte de febrero del presente año, en el cuál se deriva la **propuesta de versión pública de los documentos correspondientes al ejercicio fiscal 2021** que consisten en licencia de construcción, recibo de pago de impuesto predial, solicitud de alineamiento y número oficial, constancia de compatibilidad urbanística y ficha de integración de obra de las siguientes personas morales: SERVICIOS Y EQUIPO TOPO, S.A. DE C.V.; HEMA MATERIALES, FERRETERIA Y CONSTRUCCION; MC CONSTRUCCIONES Y MATERIALES DEL CENTRO – NORTE, S.A. DE C.V.; EDIFICACIONES XIMA S. DE R.L. DE C.V.; GRUPO CONSTRUCTOR PLATA, S.A. DE C.V.; VAZLO COMERCIAL, S.A. DE C.V.

Así mismo, la **propuesta de versión pública de los documentos correspondientes al ejercicio fiscal 2022** que consisten en licencia de construcción, recibo de pago de impuesto predial, solicitud de alineamiento y número oficial, constancia de compatibilidad urbanística y ficha de integración de obra de las siguientes personas morales: FIDEICOMISO OPSIMEX 4594; CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.; y del GRUPO CONSTRUCTOR PLATA, S.A. DE C.V. licencia de construcción, recibo de pago de impuesto predial, solicitud de alineamiento y número oficial, constancia de compatibilidad urbanística , ficha de integración de obra y listado de lotes.

4.- Clausura de la Sesión.

Síndico Municipal.- Se informa que por **UNANIMIDAD** de votos, se aprueba el orden del día, en sus términos.

En el desahogo del **tercer Punto** del orden del día que es **Análisis, discusión y en su caso aprobación**, de la denuncia del Número de Expediente IZAI-DIOT-080/2023, presentada por el recurrente **C. LEO**, de fecha veinte de febrero del presente año, en el cuál se deriva la **propuesta de versión pública de los documentos correspondientes al ejercicio fiscal 2021** que consisten en licencia de construcción, recibo de pago de impuesto predial, solicitud de alineamiento y número oficial, constancia de compatibilidad urbanística y ficha de integración de obra de las siguientes personas morales: SERVICIOS Y EQUIPO TOPO, S.A. DE C.V.; HEMA MATERIALES, FERRETERIA Y CONSTRUCCION; MC CONSTRUCCIONES Y MATERIALES DEL CENTRO – NORTE, S.A. DE C.V.; EDIFICACIONES XIMA S. DE R.L. DE C.V.; GRUPO CONSTRUCTOR PLATA, S.A. DE C.V.; VAZLO COMERCIAL, S.A. DE C.V.

Así mismo, la **propuesta de versión pública de los documentos correspondientes al ejercicio fiscal 2022** que consisten en licencia de construcción, recibo de pago de impuesto predial, solicitud de alineamiento y número oficial, constancia de compatibilidad urbanística y ficha de integración de obra de las siguientes personas morales: FIDEICOMISO OPSIMEX 4594; CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.; y del GRUPO CONSTRUCTOR PLATA, S.A. DE C.V. licencia de construcción, recibo de pago de impuesto predial, solicitud de alineamiento y número oficial, constancia de compatibilidad urbanística , ficha de integración de obra y listado de lotes.





H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



Una vez analizado y discutido, el documento en mención se emite el siguiente **ACUERDO**:

SE HARA LA CARGA DE INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EN SU VERSIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE IZAI DIOT-080/2023, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA TESTDATA

A continuación, pasamos al **CUARTO** punto que es **Clausura de la Sesión.-** No existiendo más manifestaciones que realizar, siendo las diez treinta y cuatro horas de la fecha citada con antelación, se da por concluida la presente acta de sesión extraordinaria del comité de transparencia del H. Ayuntamiento de Fresnillo, firmando al calce, las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Lic. Argelia Jetzrah Aragón Galván
Síndico Municipal

Lic. Martín Álvarez Casio
Secretario de Gobierno

C.P. Silvia Eugenia Hernández Márquez
Directora de Finanzas

Ing. Arturo Torres Luna
Titular del Órgano Interno de Control

C. Citlally Xeloi Oliva Castruita
Regidora, Presidenta de la Comisión de Transparencia.

Lic. Lic. Heli Teohua Carrillo Tostado
Titular de la Unidad de Transparencia y
Oficial de Protección de Datos Personales.

Ing. Sergio Octavio Araiza Esparza
Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

